

CAMERANOS EN MÁLAGA EN EL SIGLO XIX

Nuestra ciudad ha ejercido siempre un especial atractivo para gentes pertenecientes a distintas áreas tanto de fuera como de dentro de nuestro propio país. Dejando de momento a un lado a los individuos del primero de los grupos señalados y cuyos escalafones relativos a distintas épocas de nuestro decurso histórico, hasta casi nuestros días, han sido suficientemente estudiados, es seguro que por lo que hace a los del segundo grupo sobre todo a los de lugares de escasos recursos, debió existir en la mente de muchos de sus vecinos, rumiados estos pensamientos con más intensidad en las interminables y frías noches de sus largas invernadas, el deseo de emigrar a ésta nuestra tierra, considerada de promisión, de las que las esporádicas y no completas noticias que les llegaban, hablaban de la abundancia de sus recursos y de la facilidad con que en ella se podía hacer fortuna. Es preciso admitir que excepto los auténticos exploradores de lo desconocido, cada uno de los que de allende Despeñaperros vinieron a nuestra ciudad a partir de las postrimerías del Siglo XVIII, lo hicieron de la mano de otro paisano, generalmente de su misma línea familiar anteriormente emigrado, que de un modo u otro contó sus experiencias, suficientes a concretar un vehemente deseo de imitación, corriendo los mismos riesgos, para finalmente alcanzar también el soñado Eldorado conseguido por aquellos informadores.

Es llamativo que de todos los puntos de nuestra vieja piel de toro, sea, precisamente, la Sierra de Cameros, a caballo entre las provincias de Logroño, Burgos y Soria, uno de los que más representantes nos proporcionó en el espacio de tiempo comprendido entre las dos mitades de los Siglos XVIII y XIX. Excepción hecha de los Heredia y de los Larios, que en todo lo relativo a la historia moderna de nuestra ciudad se han considerado como la representación paradigmática más genuina de

aquellas lejanas tierras, hemos de anticipar que los miembros de ambas estirpes que primeramente nos visitaron, Don Manuel Agustín y Don Manuel Domingo, respectivamente, ni fueron los únicos que de aquellas tierras vinieron a la nuestra, ni tampoco los únicos que merced a ese especial instinto para los negocios que se hace preciso conceder a los oriundos de ellas, vieron colmadas sus expectativas de grandeza. De por medio, claro está, un esfuerzo sin descanso, no propio, es preciso admitir, mal que nos pese, de la particular idiosincrasia, en general, de los nativos de nuestra región.

La localización hoy de los individuos pertenecientes a una determinada naturaleza, no es tarea difícil, habida cuenta, primero, de los sistemas de empadronamiento utilizados, y además, por el control informático que de cada uno se lleva en la multitud de organismos oficiales que controlan la mecánica administrativa de todo ciudadano.

Llegar a conocer, sin embargo, a estos cameranos que vivieron entre nosotros en el tiempo de nuestro estudio, a las fechas en que nos encontramos, no es tarea fácil, no obstante que muchos de ellos, sobre todo los que vivieron en las últimas fechas consideradas, ya disfrutaban de la llamada Cédula Personal, primitiva precursora de nuestro actual Documento Nacional de Identidad. A estos efectos, hemos tenido que recurrir a la consulta de determinados documentos notariales en los que estos individuos fueron parte activa, como documentos de poder, dote, testamentos, etc., documentos en los que quedaron recogidos multitud de detalles especialmente este que es objeto del presente trabajo, el lugar de sus respectivos nacimientos.

Así, por ejemplo, por su testamento de 31 de julio de 1804 (1), sabemos hoy que Don Santiago de Santamaría y Sola, vecino que fue de nuestra ciudad, era oriundo de Aranda de Duero, y que entre nosotros contrajo matrimonio con Doña María del Rosario Gomara, natural del Valle de Abdalagís.

Del mismo modo, que Don Domingo Díaz de Tejada, de estado soltero, por el suyo de 18 de septiembre de 1804 (2), otorgado cuando se encontraba "*enfermo en cama de la enfermedad epidémica que actualmente padece este pueblo*", y que tenía "*a su cargo una tienda de paños y otros géneros en la calle de La Cintería...todo lo cual es propiedad de su primo Don Antonio de la Cámara*", era oriundo de Laguna de Cameros, e hijo de Don Juan Díaz y de Doña Manuela de Tejada. Por este documento nombraba Don Domingo por sus herederos a sus hermanos Isidro, Manuel, Leonor, María de la Cruz y Ambrosia "*y a otra de cuyo nom-*

bre no me acuerdo", todos residentes, al parecer, en el lugar de su origen.

En un documento de dote y arras otorgado en 30 de noviembre de 1814 (3) por Don Pablo Sáenz de Tejada, nos dice que era natural, igualmente, de Laguna de Cameros y que *"tiene deliberado contraer matrimonio con Doña Trinidad de la Calle y Solís, vecina de Málaga"*.

También era natural de Laguna de Cameros Don José de Alcázar, del comercio de nuestra ciudad, hijo de Manuel Simón de Alcázar de Llera, que en 7 de febrero de 1822 (4), enfermo en cama, concedió a su esposa Doña María de los Dolores Bonilla, con la que casó en nuestra ciudad en 1803, el poder suficiente para que otorgara su testamento en su nombre. Tenía un negocio de quincalla y lencería, en el que le ayudaban sus hijos Josefa y Tomás de Alcázar y Bonilla.

Interesante es a nuestros efectos el expediente de liquidación, cuenta y partición de los bienes de Don Domingo Sáenz de Tejada, fallecido en nuestra ciudad en 7 de diciembre de 1825, y de su esposa Doña Josefa Hernández, cuyo óbito había ocurrido en 17 de septiembre del mismo año, los dos esposos oriundos de Laguna de Cameros, cuyos bienes habían de repartirse según dispusieron en el testamento mancomunado que otorgaron en 29 de octubre de 1824 (5), entre sus hijos Manuel Domingo, que se encontraba casado con Doña Juana Torregrosa; Pablo, que lo estaba con Doña Trinidad de la Calle; Juan Inocente, marido de Doña Justa de Gregorio, avecindados en Castro del Río, Córdoba;

Marcelo, casado con Doña Ana María Spiteri; María Josefa y Pabla, que se encontraban de religiosas en el Convento del Arcángel San Miguel, y Vicenta, esposa que fue de Don Plácido Francisco Sánchez. Entre los bienes que quedaron por el óbito de este matrimonio, figuraban dos casas situadas en calle Nueva, una de las cuales caía a la de Cinco Bolas, donde tenían instalado un negocio de almacén de vinos, cuyas existencias se valoraron en 37.111 rsv.

A algunos de estos herederos, hemos podido seguirles la pista. Así, por ejemplo, de las hermanas Doña María Josefa y Doña Pabla Sáenz de Tejada, lo hemos logrado por medio del expediente de partición a sus bienes, concluido en 14 de septiembre de 1860 (6) Ingresadas como novicias en el Convento del Arcángel San Miguel merced a las dotes que por ellas ofrecieron sus padres a dicho cenobio, estas dotes, al ser entonces menores de edad, fueron depositadas en la Casa de Comercio que tenían constituida sus hermanos Don Marcelo y Don Domingo, quienes se encargaban de abonarles los intereses que aquellos capitales devengaban. Sin

embargo, al suprimir el Gobierno en 1836 los establecimientos religiosos, se asignó a dichas hermanas monjas una pensión diarias de 4 rsv. a cada una, cantidad que se estimó suficiente para atender a su mantenimiento. Ocurrió luego que “a consecuencia de la Guerra Civil y por los apuros del Erario”, no se les pudo satisfacer esta pensión durante casi seis años, “en cuyo tiempo se vieron en la aflicción y necesidad más extremas, encontrándose Doña Pabla, como consecuencia, perléctica y postrada en cama...de lo que falleció en 5 de marzo de 1852”. Como consecuencia del óbito de Doña Pabla, Doña María Josefa reclamó de sus hermanos le entregasen su capital de dote y el de su hermana fallecida, cosa que no pudieron verificar “por las desgracias que habían sufrido”. Sólo Don Domingo entregó después a Doña María Josefa una parte de su respectiva dote, que ésta invirtió en comprar una casa en la Plazuela del Macho, en la calle de la Victoria, después que “cubriera sus urgencias”.

Doña María Josefa Sáenz de Tejada falleció en nuestra ciudad en 11 de mayo de 1860, bajo la voluntad del testamento que otorgó en 5 de enero de 1853, por el cual nombró herederos de la referida casa a Don Pablo Sáenz de Tejada, natural de Laguna de Cameros, vecino de Mijas; a Doña Ángela Sáenz de Tejada, natural también de Laguna de Cameros, viuda de Don Vicente Martínez, vecina de nuestra ciudad; a Don Marcelo Sáenz de Tejada, igualmente de Laguna de Cameros; a Don Domingo José Sáenz de Tejada, natural de Castro del Río, Córdoba, vecino de Málaga y a su esposa Doña María de los Reyes Sáenz de Tejada; a Doña Carlota Sáenz de Tejada, casada con Don Rafael Bonilla, los dos de Laguna de Cameros y vecinos de Málaga; a Don Juan Sáenz de Tejada, natural también de Castro del Río y vecino de nuestra ciudad; y a Don Francisco Benito Sáenz de Tejada y a su esposa Doña Martina Sánchez Sáenz de Tejada, los dos oriundos de Laguna de Cameros y vecinos de Málaga. De estos herederos, en el momento de la partición Don Domingo José actuaba en representación de Ana, José María, Hermenegilda y María Josefa Sáenz de Tejada, hijos del difunto Don Juan Inocente Sáenz de Tejada; y también en nombre de María Josefa, Tomás y María Dolores Sáenz de Tejada, hijos de Manuel Domingo Sáenz de Tejada, difunto igualmente. Doña Ángela Sáenz de Tejada, actuaba como apoderada de Don Pedro María Sánchez y Sáenz de Tejada, hijo de Doña Vicenta Sáenz de Tejada, también difunta.

A Don Pablo Sáenz de Tejada, que he referido antes, por los años de 1864 lo hemos visto instalado en el pueblo de Canillas de Aceituno. En un documento de

fianza que hubo de otorgar en 15 de marzo de 1864 (7) "*porque se le ha nombrado Administrador Principal del Ramo de Loterías para dicho pueblo*", nos asegura que es natural de Gallinero de Cameros. Puede que dicho lugar fuera un anejo de Laguna de Cameros, pueblo éste que antes manifestó era el de su naturaleza.

Don Silverio Bosalongo era natural de Laguna de Cameros y casó en Guanabacoa, a dos leguas de La Habana, con Doña María de la Concepción González, nacida en aquellas tierras, a las que emigró primeramente nuestro hombre. De allí parece que el matrimonio vino a nuestra ciudad, acompañado de sus hijos Doña María Dolores Bosalongo González, que entre nosotros quedó viuda de su esposo y primo Don Manuel Ariza Bosalongo, y de Agustín e Isidro Bosalongo y González (8).

También eran oriundos de Laguna de Cameros los Llera. Dos hermanos Llera hemos tenido la oportunidad de conocer en nuestra ciudad, Don Francisco Cipriano y Don Juan Julián de Llera García Valdeosera, hijos de Don Pedro de Llera y Martínez y de Doña Baltasara García Salvador, naturales los dos de aquel referido lugar.

El primero de dichos hermanos era presbítero y debió arribar a nuestra ciudad a finales del Siglo XVIII, pues según declaraba en su testamento, otorgado en junio de 1826 (9), por idéntico documento de 8 de mayo de 1802 del también presbítero de nuestra ciudad Don Carlos Juan y Pérez, que falleció en 8 de septiembre de 1804, fue nombrado su albacea y apoderado, "*con la obligación de destinar una parte de sus bienes a repartirlos entre sus parientes...otra para los pobres del Barrio de La Trinidad...y una tercera a emplear en sufragios por su alma...*". Por cierto que nuestro presbítero, según su propia confesión, sí pudo cumplir con el primer compromiso, pero no con los otros dos "*a causa de no haber encontrado comprador para las casas en que consistía el caudal destinado a dichos extremos...*". Malas, muy malas, debían de estar entonces las cosas de nuestra ciudad pienso, cuando en un espacio de 22 años, a Don Cipriano no le fue posible vender los inmuebles en cuestión.

Don Francisco Cipriano, una vez que accedió al Orden Sacerdotal, hizo cesión en favor de su hermano Don Juan Julián de cuantos derechos hereditarios pudieran corresponderle procedentes de sus padres en su pueblo natal, bienes consistentes en varias casas. Don Juan Julián, en su momento, cedió igualmente estos bienes en favor de sus hermanas residentes en Laguna de Cameros, Doña Blasa, Doña María

y Doña Manuela de Llera, esta última ya difunta y representada por su hijo Don Manuel Domingo Larios y Llera, vecino de nuestra ciudad, por el motivo de que según argumentaba Don Julián en el oportuno documento de donación otorgado en 5 de febrero de 1825 (10) *"los dos tenemos abundantes bienes para nuestra sustentación"*.

Contamos también con el documento de dote y arras de 3 de mayo de 1832 (11) que se formalizó entre Doña Francisca Gómez, viuda de Don Felipe Prieto, en representación de su sobrina Ana Huste, hija de Don Juan Bautista Huste, de origen francés, y de Ana Gómez; y don Tomás Sáenz y Torregrosa, hijo de Don Manuel Domingo Sáenz, natural de Laguna de Cameros, y de Doña Juana Torregrosa, oriunda de Málaga.

Gran valor, igualmente, tiene para nosotros el testamento otorgado en 11 de mayo de 1832 (12) por Don Adrián Hernández, vecino de Málaga y oriundo de Valluércanes, Burgos, que casó en 1794 con Doña Lucía Pero Sancho Ruiz, de la que tuvo dos hijos, llamados María Balbanera y Alberto, la primera casada en nuestra ciudad con Don José María Delgado. Don Adrián ejerció el cargo de Corredor de Número de los de nuestra ciudad, que heredó su difunta esposa de su padre, y de cuyo despacho parece que salió últimamente alcanzado, por cuyo motivo, para pagar el descubierto, tuvieron que venderse en subasta pública los muebles de su casa, muebles que compraron, precisamente, sus paisanos Don Manuel Agustín Heredia, Don Manuel Domingo Sáenz y Don Juan Bautista Llera.

Fue también Don Adrián administrador de la Duquesa de Montellano y del Arco hasta el mes de febrero de 1810, en que las fuerzas de Napoleón ocuparon nuestra ciudad, *"por el motivo de haber saqueado éstas, las rentas y estados del Señor Duque...que emigró y no se sometió a aquel Gobierno"*. Concluía Don Adrián diciendo que *"cuando volvió el Duque después que se marcharon los franceses, continué en el cargo un año más...cuyos haberes...junto con los anteriores no satisfechos...alcanzaron la suma de 65.179 rsv...que no quiso abonarme el Duque...bajo privados pretextos...lo que me ha causado perjuicios incalculables..."*.

También era oriundo de la Provincia de Burgos, del Burgo de Osma, Don Isidro Martínez, que falleció en nuestra ciudad en 12 de marzo de 1840, a los 62 años de edad, bajo la voluntad del testamento que tenía otorgado desde el 14 de junio de 1833 (13). Según nos decía en este documento, casó por dos veces, las dos

en Málaga, la primera con Doña Teresa García, y la segunda con Doña María de los Dolores Martínez Molys, enlaces los dos de los que no tuvo descendencia alguna. Poseía dos tiendas de mercería en calle Granada y era también propietario de la llamada Haza del Molino, en el Palo, conocida después y hasta el presente por la de San Isidro.

Don Gabriel Esteban Sanz, que también vivió entre nosotros, procedía de Herreros, Soria. Casó en nuestra ciudad con Doña Ana Navarrete, y de este enlace nació Doña Ana Esteban Navarrete, que a su vez contrajo matrimonio con Don Carlos Castañeira, hijo de Don Joaquín, natural de Monforte, y de Doña Inés Bobadilla, oriunda de Nerja. Este matrimonio otorgó su testamento de forma mancomunada en 1º de agosto de 1843 (14).

Interés, igualmente, tienen para nosotros las noticias que he podido obtener de Don Luis Fernández González, natural que era de Rabanera de Cameros, hijo de Don Pedro Fernández Escolar y de Doña Luisa González Sáenz, el cual otorgó su primer testamento en 9 de noviembre de 1844 (15). Nos contaba Don Luis en este documento que *"habiendo tenido relaciones amorosas con una joven soltera de esclarecida familia...por cuyo motivo me hallo en el deber de no revelar su nombre...contraje con ella compromisos de bastante consideración...que produjeron una niña llamada María de los Dolores...que tengo reconocida por mi hija en escritura de 24 de noviembre de 1840..."*.

Por otro documento similar que otorgó Don Luis en 16 de febrero de 1847 (16), nos puso en conocimiento de que en 1845 contrajo matrimonio con su paisana Doña Manuela Martínez, a la sazón viuda, de la que a la fecha tenía dos hijos pequeños, llamados María de los Dolores y Enrique. Encontrándose Don Luis enfermo en cama en esta circunstancia y, al parecer, de gravedad, repite en este testamento la circunstancias amorosas relatadas en el anterior, añadiendo que su otra hija llamada María de los Dolores *"falleció a principios de 1845"*. Parece que Don Luis se repuso de su enfermedad, pues en 19 de mayo de 1847 (17), tuvo oportunidad de otorgar un tercer testamento momentos antes de fallecer, pues pasó de esta vida a la otra en ese mismo día.

Natural de Medina de Pomar, Burgos, era Don Valentín Martínez y Ribamontán, quien primeramente emigró a La Habana, donde después de crearse con su esfuerzo una estimada situación económica, casó en 24 de abril de 1824 con Doña María Antonia de Laucerica, natural de Matanzas, hija de padres vascos arri-

bados a aquellas tierras unos cuantos años antes.

Ignoro la fecha concreta en que el matrimonio Martínez-Laucerica se avecindara en nuestra ciudad. Sí me consta la certeza de que la venida de Doña María Antonia a nuestra tierra y el consiguiente abandono de la suya, le creó un cierto estado depresivo, que se fue agravando de tal modo, que muy bien pudo ser la causa de su propio suicidio, según declaración verificada por su marido en 16 de enero de 1847 (18).

A finales de 1847, Don Valentín llevó a cabo la preceptiva división entre sus hijos de los bienes quedados al fallecimiento de su esposa, bienes que en conjunto fueron valuados en la suma de 7.661.726 rsv.. A continuación otorgó su testamento (19). De sus hijos, Serafina, casó en 1850 con Don Jorge Enrique Loring y Oyarzábal (20).

Más castellanos de primer apellido Martínez y procedentes de las mismas tierras que Don Valentín, hemos tenido la oportunidad de conocer, entre ellos Don José Martínez Hurtado, oriundo de San Román de Cameros (21), Don José Martínez Garrido, procedente de Laguna de Cameros (22) y Don Vicente Martínez Sáenz (23) y Don Ramón Martínez de Hurtado y de la Cámara (24), procedentes también los dos del mismo pueblo logroñés.

Natural de Villavelayos, Burgos, era Don Lucio de Pablo Blanco y Tirado, que casó en Casarabonela con Doña Isabel de la Bandera Armengual. Otorgó su testamento en 1º de abril de 1848 (25) y en él nos dejó constancia de que de sus hijos, la llamada Isabel, "...sin saberse las causas...perdió sus facultades Cameranos en la Málaga... intelectuales...hace ocho años...sin tener hijos de su matrimonio con Don Cristóbal de Arias...".

También hemos consultado el testamento de 3 de noviembre de 1849 (26) de Don Román Manzanares, vecino de Málaga y natural de Berceo, Logroño, de estado soltero, documento que redactó encontrándose enfermo en cama, en presencia de su paisano Don Casimiro López Lerdo, con el que tenía formada unas sociedad para la venta de tejidos. Parece ser que Don Casimiro, natural que era de Rabanera de Cameros, y también soltero, a la vista de la situación angustiosa en que se encontraba su socio, y aprovechando la presencia del Escribano, otorgó el suyo a continuación del que llevara a cabo su compañero de trabajo.

De Pinilla del Campo, Obispado del Burgo de Osma, era Don Agustín Ledesma Gómez, que en 30 de junio de 1838 (27) otorgó su testamento conjunta-

mente con su esposa Doña Gertrudis Capote, natural de Málaga, con la que contrajo matrimonio en 1822. Dedicado a la venta de semillas, "*tenía un establecimiento de semillas de todas clases en la calle de San Juan*", negocio en el que quería interesar a sus hijos, aún menores, Agustín, Joaquín y Antonio Ledesma Capote.

De Valdelagua, Soria, era oriundo Don Gregorio de Soria y Carrascosa, casado en 24 de junio de 1846 en nuestra ciudad, con Doña Amalia García Hidalgo. Ya con cinco hijos, otorgaron su testamento en 9 de junio de 1855 (28). Parece que una vez establecido Don Gregorio en nuestra ciudad arrastró hasta aquí de sus hermanos Lucas y Bernardo, que igualmente prosperaron.

Don Santiago Santamaría Sola, vecino que fue de nuestra ciudad, era oriundo de Aranda de Duero, y casó entre nosotros con Doña María de los Dolores Cano Santa Cruz. Hijo de este matrimonio era Don Manuel Santamaría Cano, abogado que fue de nuestra ciudad, que, a su vez, casó con Doña María del Patrocinio Torre Jiménez, hija de Don José Félix Torre Mazzinghi y de Doña Antonio Jiménez Solano, el primero de Liorna y la Segunda de Málaga. Don Manuel Santamaría otorgó su testamento en 29 de noviembre de 1854 (29). Por este documento estamos en conocimiento de que su matrimonio con Doña María del Patrocinio lo contrajo en 4 de mayo de 1851, después que tuviera con ésta tres hijos naturales, llamados Emilio, Enriqueta y Eugenia, "*nacida esta última quince días después de celebrado el casamiento*".

Natural de Molino, Soria, fue Don Jorge Rodrigo Tejedor, que casó con Doña Cesárea de la Cámara, oriunda de San Andrés de Camero. Este matrimonio estuvo residiendo primeramente en Granada, dedicado a la venta de tejidos, y después, sin que conozcamos la fecha concreta, vino a residir a Málaga, donde nació su hijo Don Manuel Rodrigo Tejedor de la Cámara, que siguió llevando los negocios de su padre, el cual, a su vez, encontrándose enfermo y soltero, otorgó su testamento en 3 de diciembre de 1854 (30).

El comercio, como digo, era la actividad principal de estos cameranos que estamos estudiando. Don José Sedeño Gervós tenía formada una Casa de esta índole titulada "José Sedeño". Estaba casado con Doña Hermenegilda Hernández y Martínez (31), natural de Vinuesa, Soria. Don José, de padres cameranos, había nacido en Granada. Hermano de Doña Hermenegilda, nacido también en Vinuesa y vecino de nuestra ciudad, era Don León Hernández y Martínez, que otorgó su testamento en 23 de junio de 1865.

De Nestares de Cameros eran Don Idelfonso Jiménez y Martínez (32) y Don Tiburcio Rodríguez y Martínez (33), y de Laguna de Cameros, Don José de la Cámara y Tejada (34), Don Antonio Sáenz de la Cámara (35), casado en segundas nupcias con su paisana Doña María Martínez de Llera, y Doña Rafaela García Martínez (36). El presbítero Don Antonio Domínguez Fernández, dedicado entre nosotros, aparte de sus menesteres eclesiásticos, al préstamo dinerario, era de Rabanera de Cameros (37).

Más cameranos de los relacionados, bastantes más, debieron venir a habitar entre nosotros en este largo período de tiempo de nuestro estudio, no todos, como es de suponer, con la misma suerte, motivo éste por el que a los menos favorecidos de la fortuna, nos ha sido más difícil localizar, como es lógico, puesto que sus particulares vicisitudes debieron pasar casi desapercibidas por completo. Por el contrario, es precisamente de los más favorecidos de esta ciega diosa, de los que más noticias tenemos, noticias que por este motivo, y por haber sido después considerados como prohombres de nuestra ciudad y haber sido divulgadas en multitud de medios de expresión, son de todos conocidas, razón por la que en aras de la brevedad, nos abstenemos de relatarlas. Me estoy refiriendo a los Heredia y a los Larios, dos estirpes de cameranos de distinto signo, por cierto, cuyas respectivas actividades coparon los comentarios locales propios de una gran parte del Siglo XIX.

NOTAS:

- (1) A.H.P.M., Leg. 3.717, Fol. 875.
- (2) A.H.P.M., Leg. 3.520, Fol. 838.
- (3) A.H.P.M., Leg. 3.728, Fol. 1.196.
- (4) A.H.P.M., Leg. 3.739, Fol. 1.822.
- (5) A.H.P.M., Leg. 3.745, Fol. 314.
- (6) A.H.P.M., Leg. 4.805, Fol. 1.441.
- (7) A.H.P.M., Leg. 3.746, Fol. 1.369.
- (8) A.H.P.M., Leg. 4.022, Fol. 531.
- (9) A.H.P.M., Leg. 3.743, Fol. 37.
- (10) A.H.P.M., Leg. 3.766, Fol. 621.
- (11) A.H.P.M., Leg. 3.766, Fol. 654.
- (12) A.H.P.M., Leg. 4.415, Fol. 63.
- (13) A.H.P.M., Leg. 4.062, Fol. 386.
- (14) A.H.P.M., Leg. 4.320, Fol. 172.
- (15) A.H.P.M., Leg. 4.320, Fol. 414.
- (16) A.H.P.M., Leg. 4.321, Fol. 27.
- (17) A.H.P.M., Leg. 4.397, Fol. 1.
- (18) A.H.P.M., Leg. 3.765, Fol. 344.
- (19) A.H.P.M., Leg. 4.293, Fol. 128.
- (20) A.H.P.M., Leg. 3.767, Fol. 448.
- (21) A.H.P.M., Leg. 5.537, Fol. 345.
- (22) A.H.P.M., Leg. 4.110, Fol. 403.
- (23) A.H.P.M., Leg. 3.769, Fol. 834.
- (24) A.H.P.M., Leg. 4.386, Fol. 912.
- (25) A.H.P.M., Leg. 4.396, Fol. 1.443.
- (26) A.H.P.M., Leg. 4.394, Fol. 2.541.
- (27) A.H.P.M., Leg. 4.394, Fol. 2.618.
- (28) A.H.P.M., Leg. 4.396, Fol. 157.
- (29) A.H.P.M., Leg. 4.413, Fol. 738.
- (30) A.H.P.M., Leg. 4.701, Fol. 2.624.
- (31) A.H.P.M., Leg. 4.707, Fol. 54.
- (32) A.H.P.M., Leg. 4.715, Fol. 1.392.
- (33) A.H.P.M., Leg. 4.716, Fol. 756.
- (34) A.H.P.M., Leg. 4.718, Fol. 1.357.
- (35) A.H.P.M., Leg. 4.720, Fol. 266.
- (36) A.H.P.M., Leg. 4.716, Fol. 26.